

COMUNICACIÓN A SOCIOS DE UVA DE ACUERDOS EN CONSEJO RECTOR

- Relativos a valoración de la uva entregada.
- Plazos de pagos.

Respecto a los anticipos y liquidación correspondientes a la campaña 25/26 y según las Normas de campaña internas comunicadas en la Asamblea correspondiente:

- 1) Se establece la valoración de la uva entregada en función de:
 - a. Grado Baumé
 - b. Categoría de calidad de la Uva (Categorías 1, 2 y 3): Será determinada por su estado sanitario y calidad analítica
 - c. Variedad de la Uva (Tipos 1, 2 y 3)
- 2) Para cada entrega de uva se emitirá el correspondiente ticket de bascula en el que se indicará:
 - a. Kg entregados
 - b. Grado Baumé
 - c. Categoría de calidad de la Uva
 - d. Variedad de Uva
- 3) Los pagos a los socios se realizarán cada dos meses, comenzando el primero en el mes de febrero de 2026 y liquidando la campaña en diciembre de 2026. Estos pagos se realizarán proporcionalmente a la producción entregada por cada uno de los socios, según el grado Baumé, categoría de calidad y variedad de cada una de sus entregas.
- 4) El importe de los anticipos se ira acordando en los consejos rectores correspondientes y en función de la tesorería puesta a disposición de la cooperativa por la Sección de Vinos de DCOOP.
- 5) El precio final del kg de uva se determinará al cierre del ejercicio en función del precio medio cobrado por el vino elaborado con el tipo de uva entregada y una vez deducidos el porcentaje de gastos de la Bodega.

Acordado el sistema de anticipos, liquidación y plazos de pago por el Consejo Rector en su reunión del 16 de junio de 2025.

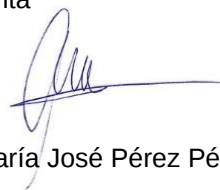
Este documento es firmado para el conocimiento de los socios por el Secretario y Presidenta del Consejo Rector.

Secretario



Fdo.: Antonio Francisco Panadero Amores

Presidenta



Fdo.: María José Pérez Pérez

COMUNICACIÓN A SOCIOS DEL CEREAL DE ACUERDOS EN CONSEJO RECTOR

- Relativos a valoración del cereal y/o leguminosas entregadas.
- Plazos de pagos.

Respecto a los anticipos y liquidación correspondientes a la campaña 25/26 y según las Normas de campaña internas comunicadas en la Asamblea correspondiente:

- 1) Se establece la valoración del cereal y/o leguminosa entregada en función de:
 - a. Tipo de producto
 - i. Cereales (cebada, trigo, triticale, centeno, avena...)
 - ii. Leguminosas (yeros, veza, guisantes, alverjón...)
 - b. Peso específico en cereales
 - c. Humedad en cereales y leguminosas
 - d. Limpieza (a tener en cuenta en descargas que visualmente sea llamativo)
 - e. Variedad del producto, se tendrá en cuenta o no, en función de los precios de mercado
- 2) Para cada entrega de cereal y/o leguminosa se emitirá el correspondiente ticket de bascula en el que se indicará:
 - a. Tipo de producto (cereal y/o leguminosa)
 - b. Kg entregados
 - c. Peso específico en cereales
 - d. Humedad en cereales y/o leguminosas
 - e. Limpieza si relevante
 - f. Variedad del producto si fuera relevante
- 3) Los pagos a los socios se realizarán:
 - a. Un primer pago a cuenta, de mínimo de un 70% del valor del producto en la lonja de Ciudad Real a fecha de emisión de este, que a más tardar se realizará un mes después del final de la campaña, considerándose el final de campaña el 15 de julio de cada año. Este pago se realizará proporcionalmente a la producción entregada por cada uno de los socios, según lo establecido en el punto 1 de este documento para la valoración del cereal y/o leguminosa de cada una de las entregas.
- 4) El precio final del kg de cereal y/o leguminosa se determinará al cierre del ejercicio en función del precio medio cobrado por el cereal y/o leguminosa y una vez deducidos el porcentaje de gastos de la industria y siempre antes del inicio de la siguiente campaña, considerándose inicio de campaña el 1 de junio de cada año.

Acordado el sistema de anticipo, liquidación y plazos de pago por el Consejo Rector en su reunión del 16 de junio de 2025.

Este documento es firmado para el conocimiento de los socios por el Secretario y Presidenta del Consejo Rector.

Secretario



Fdo.: Antonio Francisco Panadero Amores

Presidenta



Fdo.: María José Pérez Pérez

COMUNICACIÓN A SOCIOS DE ALMENDRA DE ACUERDOS EN CONSEJO RECTOR

- Relativos a valoración de la almendra entregada.
- Plazos de pagos.

Respecto a los anticipos y liquidación correspondientes a la campaña 25/26 y según las Normas de campaña internas comunicadas:

- 1) Se establece la valoración de la almendra entregada en función de:
 - a. Rendimiento
 - b. Humedad
 - c. Calidad grano
 - d. Variedad de la almendra clasificada en los siguientes tipos:
 - ☐ LAURANNE TYPE: Lauranne, Ferragnes, Marta y Penta.
 - ☐ GUARA TYPE: Guara, Marinada, Vairo, Constantí.
 - ☐ MARCONA TYPE: Marcona, Belona, Antoñeta.
 - ☐ LARGUETA TYPE: Largueta, Soleta.
 - ☐ VALENCIAS FLORACION TARDIA: Mix variedades floración tardía.
 - ☐ VALENCIAS TRADICIONALES: Mix variedades tradicionales (COMUNAS)
- 2) Para cada entrega de almendra se emitirá el correspondiente ticket de bascula en el que se indicará:
 - a. Kg entregados
 - b. Rendimiento
 - c. Humedad
 - d. Calidad grano (se descontarán antes de calcular el rendimiento las podridas, apolladas, enmohecidas, engomadas, insuficientemente desarrolladas, secaínas, migradas, resacas, germinadas, negras, aunque sean blancas por dentro...y/o cualquier otro defecto)
 - e. Variedad de la almendra
- 3) Los pagos a los socios se realizarán:
 - a. Un primer pago a cuenta de mínimo un 70% del valor del producto en la lonja de Albacete a fecha de emisión de este, que a más tardar se realizará un mes después del final de campaña, considerándose el final de campaña el 15 de octubre de cada año. Este pago se realizará proporcionalmente a la producción entregada por cada uno de los socios, y según lo establecido en el punto 1 de este documento para la valoración de la almendra.
- 4) El precio final del kg de almendra en grano se determinará al cierre del ejercicio en función del precio medio cobrado por la almendra en grano y una vez deducidos el porcentaje de gastos de la industria y siempre antes del inicio de la siguiente campaña, considerándose inicio de campaña el 1 de septiembre de cada año.

Acordado el sistema de anticipos, liquidación y plazos de pago por el Consejo Rector en su reunión del 16 de junio de 2025.

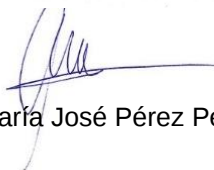
Este documento es firmado para el conocimiento de los socios por el Secretario y Presidenta del Consejo Rector.

Secretario



Fdo: Antonio Francisco Panadero Amores

Presidenta



Fdo.: María José Pérez Pérez

COMUNICACIÓN A SOCIOS DE PISTACHO DE ACUERDOS EN CONSEJO RECTOR

- Relativos a valoración del pistacho entregado.
- Plazos de pagos.

Respecto a los anticipos y liquidación correspondientes a la campaña 25/26 y según las Normas de campaña internas comunicadas:

- 1) Se establece la valoración del pistacho entregado en función de:
 - a. Variedad
 - b. Peso seco
 - i. Abiertos
 - ii. Cerrados
 - iii. Manchados
 - iv. Rechazo
 - c. Calibre
 - i. 18-20
 - ii. 21-25
 - iii. 25-30
- 2) Para cada entrega de pistachos se emitirá el correspondiente escandallo en el que se indicará:
 - a. Peso húmedo
 - b. Peso seco
 - i. Abiertos
 - ii. Cerrados
 - iii. Manchados
 - iv. Rechazo
 - c. Calibre
 - i. 18-20
 - ii. 21-25
 - iii. 25-30
- 3) Los pagos a los socios se realizarán:
 - a. Un primer pago a cuenta de mínimo un 70% del valor del producto en el mercado a fecha de emisión de este, que a más tardar se realizará un mes después del final de campaña, considerándose el final de campaña el 30 de octubre de cada año. Este pago se realizará proporcionalmente a la producción entregada por cada uno de los socios, y según lo establecido en el punto 1 de este documento para la valoración del pistacho.
- 4) El precio final del kg de pistacho se determinará al cierre del ejercicio en función del precio medio cobrado por el pistacho en sus diferentes presentaciones y categoría y una vez deducidos el porcentaje de gastos de la industria y siempre antes del inicio de la siguiente campaña, considerándose inicio de campaña el 15 de septiembre de cada año.

Acordado el sistema de anticipos, liquidación y plazos de pago por el Consejo Rector en su reunión del 16 de junio de 2025.

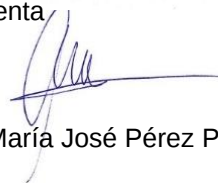
Este documento es firmado para el conocimiento de los socios por el Secretario y Presidenta del Consejo Rector.

Secretario



Fdo.: Antonio Francisco Panadero Amores

Presidenta



Fdo.: María José Pérez Pérez